

deno y Ordenes , tanto á los que ahora son , como á los que serán de aquí adelante , y demas personas de qualquier estado, dignidad ó preeminencia que sean de todas las Ciudades , Villas y Lugares de estos mis Reynos y Señoríos , á quienes lo contenido en esta mi Cédula tocar pueda en qualquier manera , YA SABEIS que por mi Real Pragmática Sancion de treinta de Agosto último tuve á bien aplicar á la consolidacion de Vales Reales el total rendimiento de los efectos de Cámara conocidos por los de las Gracias al sacar , que se expiden así por el Consejo y Cámara de Castilla , como por los de Indias , cuyos servicios habian de extenderse á las dispensaciones de ley que acuerdan y me consultan ambos Consejos. A su consecuencia el de la Cámara formalizó el arancel de dicho aumento , el qual aprobé en Real Cédula de veinte y uno de Diciembre del año próximo : y por la Comision gubernativa de Consolidacion de Vales se pasó al mi Consejo la tarifa que habia dispuesto por lo correspondiente á las dispensaciones de ley ó gracias que se hiciéssén por medio de dicho Tribunal : y habiéndose examinado en él con lo expuesto por mis tres Fiscales la dirigió á mis Reales manos en consulta de veinte y cinco de Abril próximo, manifestando lo que se le ofrecia y parecia : y por mi Real resolución á ella , que ha sido publicada en diez y seis de este mes , conformándome con el parecer del mi Consejo, he tenido á bien aprobar la expresada tarifa en la forma siguiente.

*Tarifa de los servicios pecuniarios que han de hacer los que obtengan por el Consejo Real ó por S. M. á consulta suya las dispensaciones de ley ó gracias siguientes.*

Por la órden y providencia de que un pleyto se vea	10
en las Audiencias y Chancillerías con la Sala plena . . . . .	60
Porque sea con asistencia precisa del Regente , bien sea	80
en Sala ordinaria ó plena . . . . .	100
Por la gracia de que se vea con dos Salas ordinarias . . . . .	200
Porque se vea con las dos Salas plenas . . . . .	300
Porque se vea en el Consejo con Sala plena . . . . .	400
Porque se vea con dos Salas ordinarias . . . . .	500
Porque se vea con dos Salas y asistencia del Presidente . . . . .	600
Porque se vea con dos plenas . . . . .	700
Porque se vea con tres . . . . .	800